



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363

Santiago RM

CHILE

RUT:60.911.000-7

Prove: 0786614708

SOC DE TURISMO E INVERSIONES PACIFICO SA

AVDA FRANCISCO DE AGUIRRE 170

Elqui IV

CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006427	10/01/2019		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lin-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Estándar	Impt Extend	Item
1- 1	Arriendo de salon para clases 2 jornadas, 18 y 19 de julio. Según resolución N°6784	S05060(060) 2.00 UN	172,814.20		345,628	G241
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	65,669	
				Total Programa	<u>411,297</u>	
				Total Art 90111604-01	<u>411,297</u>	
2- 1	Servicio de coffe breack AM, 18 Y 19 de julio . Según resolución N°6784	S05060(060) 75.00 UN	4,778.01		358,351	G267
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	68,087	
				Total Programa	<u>426,438</u>	
				Total Art 90101603-01	<u>426,438</u>	
3- 1	Almuerzo diario, 18y 19 de julio, 72 Unidades. Según resolución N°6784	S05060(060) 72.00 UN	12,386.00		891,792	G267
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	169,440	
				Total Programa	<u>1,061,232</u>	
				Total Art 90101601-01	<u>1,061,232</u>	
4- 1	Servicios de coffe breack PM, 18 Y 19 de julio. Según resolución N°6784	S05060(060) 75.00 UN	3,456.00		259,200	G267
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	49,248	
				Total Programa	<u>308,448</u>	
				Total Art 90101603-01	<u>308,448</u>	
5- 1	Habitación sencilla, desde el 17 al 19 de julio. Según resolución N°6784	S05060(060) 2.00 UN	65,000.00		130,000	G267
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	24,700	
				Total Programa	<u>154,700</u>	
				Total Art 90111801-01	<u>154,700</u>	
6- 1	Servicios de Arriendos de notebook por 2 jornadas completas. Según resolución N°6784	S05060(060) 2.00 UN	31,119.00		62,238	G242
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	11,825	
				Total Programa	<u>74,063</u>	
				Total Art 99999992-01	<u>74,063</u>	
7- 1	Cenas 17 y 18 de julio. Según resolución N°6784	S05060(060) 2.00 UN	12,386.00		24,772	G267
				Cd IVA: IVA (19.0000%)	4,707	
				Total Programa	<u>29,479</u>	

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0786614708
SOC DE TURISMO E INVERSIONES PACIFICO SA
AVDA FRANCISCO DE AGUIRRE 170
Elqui IV
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006427	10/01/2019		2
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Estándar	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	----------	-------------	------

Total Art	90101601-01	29,479
Total Cd IVA: IVA (19.0000%)		393,676
Impt Total Ped		2,465,657

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

RFQ: 4952
PO: 6427

REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIO A
PROVEEDOR QUE INDICA

SANTIAGO, 006784. 27.09.19.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N.° 241 de 2018, del Ministerio de Educación; y la Resolución N.° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Facultad de Administración y Economía se encuentra ejecutando el proyecto 1315 de formación para funcionarios de gobiernos regionales de todo el país que ejecutarán las nuevas funciones, competencias y atribuciones de la Ley 21.074, con la ejecución del "Programa Nacional de Formación para Funcionales de Gobiernos Regionales: Etapa 1", en virtud del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Universidad con fecha 09 de mayo de 2019.

b) Que, el "Programa Nacional de Formación para Funcionales de Gobiernos Regionales: Etapa 1", tiene como objetivo general diseñar e implementar un programa formativo de corto y mediano plazo, a nivel nacional, que contribuya a generar y fortalecer capacidades profesionales y directivas en los gobiernos regionales, y dejar instalada una masa crítica de profesionales, para sostener y proyectar de manera exitosa la nueva etapa del proceso de descentralización.

c) Que, los días 18 y 19 de julio de 2019 se dió inicio a las clases del Programa Nacional de Formación para Funcionales de Gobiernos Regionales: Etapa 1 en La Serena, para lo cual se requirió en calidad de urgente de los siguientes servicios:

- Arriendo de salón para clases, 2 jornadas, 18 y 19 de julio.
- Servicio de coffee break AM, 18 y 19 de julio, 75 unidades.
- Almuerzo diario, 18 y 19 de julio, 72 unidades.
- Servicio de coffee break PM, 18 y 19 de julio, 75 unidades
- Alojamiento del 17 al 19 de julio de 2019.
- Arriendo de notebook, 2 jornadas completas.
- Cenas, 17 y 18 de julio, 2 unidades.

d) Que, existiendo reiterados inconvenientes en el ingreso de presupuesto del Proyecto antes mencionado en sistema Peoplesoft entre los días 08 y 23 de julio, según informa la Jefa de Administración y Finanzas del Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial de la Universidad a través del documento de los procesos realizados en el marco del proyecto 1315, que perjudicaron la creación de las solicitudes correspondientes, finalmente la unidad requirente elaboró la solicitud Peoplesoft N° 44420, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la contratación que se pretende, con fecha 24 de julio de 2019.

e) Que, como consecuencia de lo anterior, y para evitar daños de consideración en el itinerario del programa, se requirió en calidad de urgente los servicios antes mencionados al proveedor Soc. de Turismo e Inversiones Pacífico S.A., RUT N° 78.661.470-8, con domicilio en Av. Francisco de Aguirre 170, La Serena, Chile, quien remitió el presupuesto de fecha 04 de junio de 2019 por los servicios requeridos, por un total de \$2.465.657.- IVA incluido.

f) Que, de los antecedentes indicados el servicio se prestó sin un acto administrativo previo que lo autorizara, y que la solicitud presupuestaria fue gestionada con posterioridad a la provisión, vulnerándose así diversas disposiciones del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.° 19.886.

g) Que, de acuerdo a lo indicado en Memorándum N°1080 de fecha 30 de julio de 2019, el servicio completo fue prestado los días 18 y 19 de julio, y recepcionado conforme por el Jefe de Proyecto, el Sr. Felipe Ortega.

h) Que, se advierte de los antecedentes, que el proveedor ya señalado efectivamente entregó el servicio hacia la Universidad, según se da cuenta en el antecedente colacionado en el considerando g), por lo que corresponde regularizar el servicio al prestador, por el monto indicado en el considerando e).

i) Que, en armonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquélla.ue, habida consideración de la prestación de los servicios, y a fin de evitar



un enriquecimiento injustificado, según se ha razonado en los considerandos anteriores, debe ordenarse el pago de la suma de \$2.465.657.- IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

j) Que, dando cumplimiento al artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como en consideración a los procesos contables propios de proveedor en comento, el servicio de que se trata esta resolución será facturado una vez emitida la Orden de Compra por parte de la Universidad, todo ello al encontrarse tramitado el acto administrativo que regulariza y autoriza el pago.

RESUELVO

1. **REGULARÍZASE Y PÁGUESE** la provisión del servicio de catering, alojamiento, arriendo de salón y equipamiento por parte del proveedor Soc. de Turismo e Inversiones Pacífico S.A., RUT N° 78.661.470-8, domiciliado en Av. Francisco de Aguirre 170, La Serena, Chile, por un monto total de \$2.465.657.- IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 060, ítem G267, G241 y G242, proyecto 1315, del presupuesto universitario vigente.


www.transparenciaactiva.usach.cl

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/GRL/AJT/RCL/MTA/KAR/RBC/JBA

Distribución

- 1.- Facultad de Administración y Economía
 - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 1.- Archivo Central
 - 1.- Oficina de Partes
- IP 82482 - HR N° - Solicitud N.° 44420

1210

HOJA RUTA N° <u>1210</u> /2019		DETALLE DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN: REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIO A PROVEEDOR QUE INDICA
N° ID : No aplica		
PREPARADO POR: <u>Javier Bahamondes Abarza</u>	UNIDAD ORIGEN: FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	
Sol. N° <u>44420</u>	MONTO APROX: \$2.465.657	PROVEEDOR: SOCIEDAD DE TURISMO E INVERSIONES PACIFICO S.A
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: <u>CC 060</u>	ÍTEM <u>241, 242, 267</u>	
<u>Cta. Corriente:</u>	<u>Banco</u>	

DEPTO. DE ADQUISICIONES - TRATO DIRECTO

TRÁMITE SOLICITADO	FECHA	OBSERVACIONES
APRUEBA TRATO DIRECTO	28/08/2019	Se asigna solicitud 44420
	28/08/2019	Se adjunta adjunta copia de: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Resolución • CDP 44420 • Cotización • Memorandum 1080 • Certificado de habilidad • Documentos de respaldo. Se entrega para supervisión
	28.8.19	Revisado (vbc) se entrega a jefe sección K.A.
	30/08/2019	SE CORRIGE RESOLUCIÓN.
	02/09/19	Revisado (vbc) se entrega a jefe sección K.A.
	3/8/19	REVISADO K.A.
		SE ENVIA PARA V°B° ABOGADO (A)
	03/08/19	Entrego para compr. Jui.
	04/09/19	V.B. JUI
	06/09/2019	SE ENTREGA PARA V°B° KAR y ENVÍO A CU
	6/6/19	Revisado K.A. SE ENVIA A JETA UNIDAD PARA ESPACIO A C.U.
	06 SEP 2019	Entrega a Comand de Legales.
		COT V°B° ABOGADO OAS. SE ENTREGA A LAS 16:19 HRS. REVISADO.
09 SET. 2019	Revisado e Impreso conmmz.	
RECTIFICA RESOLUCIÓN DE TRATO DIRECTO		

